

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	N/A
INFORMACION REFERENTE A LA CLAVE DE REGISTRO EN EL PADRON CATASTRAL.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 170 Fracción XII Art 171 Fracción XVIII y Art 173 del código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. I.3 Políticas Generales, Acgc y Acgc 007 del Manual Catastral del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de clave catastral y valor catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EJERCICIO FISCAL VIGENTE.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA TRÁMITES DE ESCRITURACION ANTE NOTARIO Y ANTE IMEVIS.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	NO	Art. 170 Fracción XII Art 171 Fracción XVIII y Art 173 del código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. I.3 Políticas Generales, Acgc y Acgc 007 del Manual Catastral del Estado de México
Recibo predial al corriente.	NO	I	
Identificación oficial del propietario o poseedor.	NO	I	
Identificación oficial de la persona autorizada.	NO	I	
Carta poder.	SI	I	
Acuerdo de autorización de copropietarios.	SI	I	
Identificación oficial del representante legal.	NO	I	
Documento notarial.	SI	I	
Pago del servicio.	NO	I	
Documento de propiedad (escritura pública, contrato privado de compra-venta, de cesión o de donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, traslado de dominio autorizada con el recibo de pago, acta de entrega de inmuebles de interés social, cédula de contratación de dependencia oficial para la regulación de tierra, título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales con sentencia e inmatriculación administrativa o judicial, acta constitutiva).	NO	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVASNO			
Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	NO	Art. 170 Fracción XII Art 171 Fracción XVIII y Art 173 del código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. I.3 Políticas Generales, Acgc y Acgc 007 del Manual Catastral del Estado de México
Recibo predial al corriente.	NO	I	
Identificación oficial del propietario o poseedor.	NO	I	
Identificación oficial de la persona autorizada.	NO	I	
Carta poder.	SI	I	
Acuerdo de autorización de copropietarios.	SI	I	
Identificación oficial del representante legal.	NO	I	
Documento notarial.	SI	I	
Pago del servicio.	NO	I	
Documento de propiedad (escritura pública, contrato privado de compra-venta, de cesión o de donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, traslado de dominio autorizada con el recibo de	NO	I	

pago, acta de entrega de inmuebles de interés social, cédula de contratación de dependencia oficial para la regulación de tierra, título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales con sentencia e inmatriculación administrativa o judicial, acta constitutiva).				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	NO	Art. 170 Fracción XII Art 171 Fracción XVIII y Art 173 del código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. I.3 Políticas Generales, Acgc y Acgc 007 del Manual Catastral del Estado de México	
Recibo predial al corriente.	NO	I		
Identificación oficial del propietario o poseedor.	NO	I		
Identificación oficial de la persona autorizada.	NO	I		
Carta poder.	SI	I		
Acuerdo de autorización de copropietarios.	SI	I		
Identificación oficial del representante legal.	NO	I		
Documento notarial.	SI	I		
Pago del servicio.	NO	I		
Documento de propiedad (escritura pública, contrato privado de compra-venta, de cesión o de donación, sentencia judicial que haya causado ejecutoria, traslado de dominio autorizada con el recibo de pago, acta de entrega de inmuebles de interés social, cédula de contratación de dependencia oficial para la regulación de tierra, título, certificado o cesión de derechos agrarios ejidales o comunales con sentencia e inmatriculación administrativa o judicial, acta constitutiva).	NO	I		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ACUDIR A OFICINA CATASTRAL CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DIAS			
COSTO:	TABLA DE VALORES		Art. 170 Fracción XII Art 171 Fracción XVIII y Art 173 del código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Art. 5 Fracción I, Art. 21, 22 y 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. I.3 Políticas Generales, Acgc y Acgc 007 del Manual Catastral del Estado de México	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DONDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERIA			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	NO SE OTORGA, CUANDO NO ESTA REGISTRADO EL INMUEBLE EN EL PADRON CATASTRAL Y/O SISTEMA DE GESTION CATASTRAL. NO SE OTORGA CUANDO EL INMUEBLE ESTA EN LITIGIO, HASTA QUE SE RESUELVA.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMAS.				COORDINACION DE CATASTRO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		HALDAIR AVILA ORTEGA					
DOMICILIO:	CALLE:	AV. MORELOS			NO. INT. Y EXT.:	I	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	SANTO TOMAS		
C.P.:	51100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:		LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 16:00 PM (DIAS HABIALES)			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
726	1100595		N/A	N/A	CoordinacionCatastroST@outlook.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCION:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CAMBIA EL PRECIO DURANTE EL AÑO?						
RESPUESTA:	SEGÚN CAMBIE EL UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION)						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN QUE OTRA OFICINA PUEDO OBTENER EL TRAMITE?						
RESPUESTA:	EN EL IGECEM						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿DAN ATENCION LOS SABADOS?						
RESPUESTA:	NO, SOLO DE LUNES A VIERNES DE 8:00AM A 15:00PM.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:  HALDAIR AVILA ORTEGA	VISTO BUENO:  HALDAIR AVILA ORTEGA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/02/2025.
---	---	--

